

## Recomendación nº 24:

### Modificaciones del documento *Azores Ecorregión – Ecosystem Overview*'' elaborado por el ICES

Considerando la publicación del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES) del 9 de diciembre: "Azores Ecorregión - Ecosystem Overview", el Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) solicita a la Comisión Europea que tenga en cuenta la siguiente información:

- En la página 2,

+ Deberían aparecer como asesores del ICES: el CCRUP y el Gobierno Regional de las Azores, proponiendo la siguiente redacción: *"Las pesquerías en las Azores se gestionan en el marco de la Política Pesquera Común (PPC) de la UE, con algunas pesquerías gestionadas por la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (NEAFC), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y el gobierno regional. El Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES), el Comité Científico Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) de la Comisión Europea, el Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP), el Consejo Consultivo de las Aguas Suroccidentales (SWWAC) y el Consejo Consultivo de Larga Distancia (LDAC) proporcionan asesoramiento en materia de pesca. En el caso de los grandes pelágicos (atún y especies similares), la ICCAT emite consejos sobre la pesca. La política medioambiental es gestionada por las agencias nacionales, el gobierno regional de las Azores y OSPAR, con el asesoramiento de las agencias nacionales, OSPAR, la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y el ICES. El transporte marítimo internacional es administrado por la Organización Marítima Internacional (OMI) y la caza de ballenas por la Comisión Ballenera Internacional (CBI)".*

+ Se puede leer: *"las presiones más importantes en la ecorregión de las Azores son la extracción selectiva de especies, la basura marina y la introducción de especies no autóctonas."* Sin embargo, no consideramos que la expresión "extracción selectiva de especies" sea la más adecuada para referirse a la "captura de especies" por parte del sector pesquero en las Azores, ya que precisamente, por tratarse de una extracción selectiva y que trata de no ejercer presión sobre los recursos, proponemos considerar únicamente el término:

"captura de especies".

✚ En esta misma página podemos leer que el ICES considera la "*abrasión, el alisado y la pérdida de sustrato*" una presión en las Azores. Sin embargo, teniendo en cuenta que la pesca de arrastre está prohibida en las Azores, pensamos que sólo el anclaje de los barcos puede causar algún daño ocasional al sustrato.

- En la página 3,

✚ Donde se lee: "*La pesca está prohibida por debajo de 800 m en la ecorregión*". Con respecto a esta afirmación, debemos informar de que no tenemos conocimiento de ninguna normativa que prohíba la pesca a esta profundidad.

✚ Donde se lee: "*Otras pesquerías también se producen estacionalmente en algunas zonas costeras, como la recolección manual de invertebrados del litoral y la pesca con trampas de crustáceos bentónicos*." En relación con esta afirmación, debemos añadir que la pesca con trampa se dirige a los crustáceos, el pulpo y el salmonete.

✚ Donde se lee: "*La pesca recreativa es una actividad relativamente importante debido al aumento del turismo*", debemos señalar que no estamos de acuerdo en que el turismo sea la causa del aumento de la pesca recreativa, sino el aumento de la pesca ilegal a través de las licencias de pesca recreativa. El turismo demanda indirectamente una mayor cantidad de pescado, que es proporcionada por la pesca ilegal.

✚ Donde se lee: "*De ellas, sólo el atún tiene una evaluación analítica, y las demás especies que se pescan se gestionan con el criterio de precaución*." Seguimos sosteniendo que no tiene sentido que las pesquerías demersales y bentónicas de las Azores se gestionen sobre una base cautelara y no analítica, ya que los TAC aplicados tienen un enorme impacto en la socioeconomía de la región y deberían tener una base analítica más precisa.

- En la página 5,

✚ Donde se lee: "*Los moluscos (Patella spp. y Megabalanus azoricus) fueron extremadamente explotados comercialmente en la ecorregión de las Azores y ahora están en la lista OSPAR de especies amenazadas y en declive*." Observamos que, según la referencia bibliográfica del documento objeto de análisis, en 2008<sup>1</sup> se añadieron las especies de

---

<sup>1</sup> OSPAR Commission, 2008: Case Reports for the OSPAR List of Threatened and/or Declining Species and Habitats; [https://qsr2010.ospar.org/media/assessments/p00358\\_case\\_reports\\_species\\_and\\_habitats\\_2008.pdf](https://qsr2010.ospar.org/media/assessments/p00358_case_reports_species_and_habitats_2008.pdf)

moluscos como *Patella spp.* y *Megabalanus azoricus* a la lista OSPAR de especies amenazadas y en declive, y consideradas muy explotadas en la ecorregión de las Azores. En relación con este punto, nos gustaría que nos informaran sobre la actualidad de esta afirmación, ya que desconocemos la existencia de estudios recientes sobre la situación de las poblaciones de estas especies. Es decir, esta información puede estar desfasada a efectos científicos y de gestión de *stock*, por lo que sugerimos una revisión/actualización de la misma.

- En la página 9,

✚ Donde se lee: “*El balane de las Azores (Megabalanus azoricus), el erizo negro de mar (Arbacia lixula), el erizo de mar (Paracentrotus lividus), la lagosta barbudo (Hermodice carunculata), la lapa de las Azores (Patella aspera), la lapa majorera (Patella candei), la cigarra de mar (Scyllarides) y la langosta común (Palinurus Elephas) son las especies más abundantes en la zona intermareal, así como en los primeros metros de la zona intermareal. El balane, las lapas y las langostas fueron muy explotados en la ecorregión; desde 2006, dos especies figuran en la lista OSPAR de especies amenazadas.*” Se observan contradicciones, ya que inicialmente describen que los balanes, las lapas y las langostas son las especies más abundantes, y a continuación indican que están en la lista OSPAR como especies amenazadas y en declive. Además, no contamos con ningún estudio reciente sobre el estado de las poblaciones de estas especies.

- En la página 10,

✚ Donde se lee: “*Deep mid-slope at 800–1200 m: characterized by common mora (Mora moro), leafscale gulper shark (Centrophorus squamosus), birdbeak dogfish (Deania calcea), and gulper shark (Centrophorus granulosus).*” Es decir, según esta afirmación, la melga (*Mora moro*) habita en profundidades de entre 800 y 1.200 m. Puesto que este pez se captura por debajo de los 800 m en las Azores, la afirmación “*La pesca está prohibida por debajo de los 800 m en la ecorregión*” es contradictoria.

✚ Podemos leer: “*En general se desconoce el estado de los stocks de peces en la ecorregión, debido a la falta de evaluaciones analíticas.*” Lo que lamentamos, ya que la falta de datos científicos recientes sobre el estado de los *stocks* de las especies confirma la urgente necesidad de obtenerlos, puesto que resultan sumamente importantes en la gestión de las cuotas y en la socioeconomía del sector.

✚ Donde se lee: “*Los stocks de biomasa reproductora de atún rojo y pez espada aumentaron en los últimos años, y ninguno de los dos se considera sobreexplotado.*” Debemos mencionar que nos parece contradictorio el hecho de que el atún rojo (*Thunnus thynnus*) esté descrito en la lista OSPAR (página 11) como especie amenazada y en declive, pero por otro lado debemos afirmar que han aumentado de los *stocks* de esta especie.

✚ Donde se lee: “Entre las especies de tiburones pelágicos que se dan en la ecorregión, tres se consideran más significativas y vulnerables a la pesca: el tiburón azul (*Prionace glauca*), el marrajo (*Isurus oxyrinchus*) y el tiburón cailón (*Lamna nasus*).” Debemos indicar que actualmente está prohibida la captura dirigida y accidental de marrajo, al igual que la captura dirigida del tiburón azul.

- En la página 11,

✚ Podemos observar en la “*Tabla 1 - Especies y hábitats amenazados y en declive que figuran en la lista OSPAR que se encuentran en la ecorregión de las Azores.*”, especialmente en relación con los invertebrados, que consideran que los balanes y la lapa blanca (*Patella ulyssiponensis aspera*) están amenazados y en declive. No obstante, en la página 9 mencionan que, los balanes y las dos especies de lapas (*Patella spp.*) son abundantes en la zona intermareal y en los primeros metros de la zona submareal. Una vez más observamos una contradicción en la información.

✚ Podemos leer asimismo en la “*Tabla 2 - Hábitats amenazados y en declive en la ecorregión de las Azores según la OSPAR.*” que los hábitats de jardines de corales y de agregaciones de esponja del fondo del mar están amenazados y en declive. Sin embargo, en la página 9, afirman que los hábitats de coral y de agregaciones de esponja son comunes en la región y cubren extensas áreas. Esta información también parece contradictoria.

Recomendamos que se actualicen las Tablas 1 y 2 de esta página, teniendo en cuenta los estudios científicos más recientes.

**Así, el CCRUP recomienda que la Comisión Europea coopere con el ICES en la actualización del presente informe.**